

VISTOS:

1.- Resolución exenta N°186/IX REG. de fecha 8 Noviembre 2018, que aprueba modificación de convenio de continuidad de transferencia y ejecución del Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de género, Región de la Araucanía y Municipalidad de Temuco, Programa de prevención, atención, protección y reparación integral en violencia en contra de las mujeres dispositivo "Centro de Hombres que ejercen violencia de pareja"

2.- El Decreto N°722 de fecha del 26 de Febrero de 2018, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa Centro de Hombres por una Vida sin Violencia y Centro de la Mujer Temuco.

3.- El Decreto N° 3983, de fecha del 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2018.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- El excedente que se generó por los gastos no efectuados por el programa en Letra B) acápite correspondiente a COMPROMISOS FINANCIEROS, del convenio original, en sentido de efectuar una redistribución de recursos desde el ítem (20) Gastos en Personal Operacional, específicamente en el subitem (21) Honorarios Coordinador en el mes de Octubre, a los ítems (40) Gastos Operacionales/Programáticos, específicamente en los subitems (42) Alimentación y (43) Materiales de uso y consumo e ítem (60) Gastos de Inversión, específicamente el subitem (64) de Equipos informáticos.

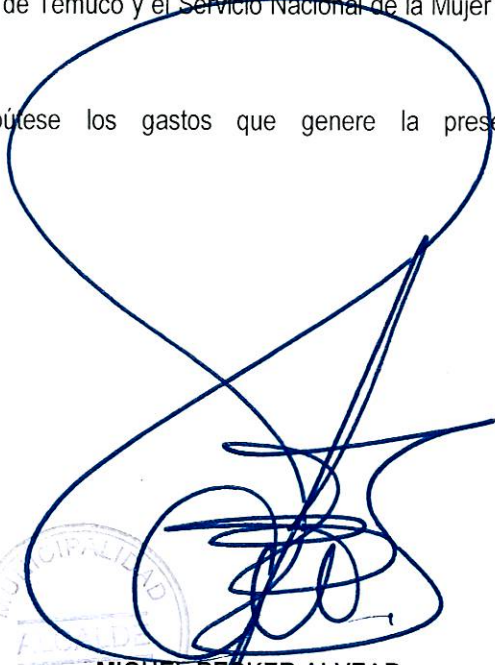
2.- La modificación del convenio ya mencionado con fecha 8 de Noviembre de 2018, entre el SERNAMEG y la Municipalidad de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación del Convenio de fecha 29 de Octubre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG.-

2.- Imputese los gastos que genere la presente modificación al ítem 214.05.06.001.003

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



HFV/XCS/SSG(S)/

Distribución:

- ✚ Dirección de Seguridad Ciudadana
- ✚ Dirección de Control
- ✚ Dirección Administración y Finanzas
- ✚ Oficina de Partes
- ✚ Programa Centro de Hombres





CHILE LO
HACEMOS
TODOS

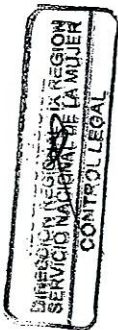
APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. DISPOSITIVO: "CENTRO DE HOMBRES QUE EJERCEN VIOLENCIA DE PAREJA".

RESOLUCIÓN EXENTA N°186/IX REG.

TEMUCO, 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

VISTOS:

- 1.- Ley 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
- 2.- Ley N° 19.023, Orgánica Constitucional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;
- 3.- Ley N°20.820, de fecha 20 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modifica LOC N°19.023;
- 4.- Ley N°19.862 que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos;
- 5.- Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- 6.- Ley N°18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- 7.- Ley N° 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018;
- 8.- Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 9.- Resolución N°0019, de fecha 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, que fija texto refundido de delegación de facultades en las Directoras Regionales de Sernameg;
- 10.- Resolución Exenta N°0727, de fecha 11 de mayo de 2018, que designó el orden de subrogancia del cargo de Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía;
- 11.- Resolución Exenta N°3.878, de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto Regional para el año 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- 12.- Resolución Exenta N°61/IX Región, de fecha 16 de febrero de 2018, del Sernameg Región de La Araucanía, que aprobó el Proyecto y Convenio de Transferencia y Ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en contra de las Mujeres, Modelo de Intervención "Centro de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja",

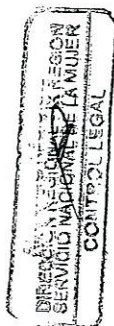



VFS/CGR/JSP/jsp

suscrito con fecha 6 de febrero de 2018, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la Dirección Regional de La Araucanía del SERNAMEG y la I. Municipalidad de Temuco.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (artículo segundo de la Ley Orgánica Constitucional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género N°19.023, modificado por la Ley N°20820, que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género).
2. Que, la Violencia Intrafamiliar es un fenómeno histórico, que hoy se ha hecho más visible. Constituye un problema estructural donde la división de poderes entre hombres y mujeres, entre adultos y niños/as es discriminatoria, arbitraria e injusta. La asignación de roles y estereotipos es una de las principales causas de la violencia intrafamiliar. Durante los últimos decenios la VIF, ha dejado de ser considerada un "asunto privado" y ha cobrado relevancia como un problema social, como un asunto de derechos humanos, frente al cual los Estados han asumido responsabilidades y obligaciones, a través de la suscripción y ratificación de diferentes convenciones y acuerdos internacionales como también a través de la generación de políticas públicas y leyes. Las convenciones internacionales están orientadas tanto a la atención y protección de las víctimas, como a la prevención del flagelo.
3. Que, en ese contexto, SERNAMEG, por medio de su Unidad de Prevención de Violencia contra la Mujer, desarrolla el Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, en adelante, VCM que se implementa por medio de diversos modelos de intervención, a saber:
 - Centros de la Mujer
 - Casas de Acogida
 - Centros de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja
 - Casa para Mujeres Vulneradas por la Trata de Personas Migrantes en Situación de Explotación
 - Centros de Atención y Reparación para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual
 - Dispositivo de Atención Telefónica y Telemática en VCM
4. Que, en el año 2001, SERNAMEG puso en marcha los "Centros de Atención Integral y Prevención en Violencia Intrafamiliar", instancias conformadas por equipos interdisciplinarios que a lo largo del país, brindan atención especializada a quienes viven violencia intrafamiliar.
5. Que, en este contexto, el SERNAMEG y la I. Municipalidad de Temuco suscribieron con fecha 6 de febrero de 2018 un Convenio de Ejecución y Transferencia de recursos, para los efectos de ejecutar en la comuna señalada, el Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en contra de las Mujeres, Modelo de Intervención "Centro de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja", el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°61/IX Región, de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el 31 de diciembre de 2019.



FS/EGR/JSP/jsp

6. Que, de acuerdo al Oficio Ordinario N°1776, de fecha 23 de octubre de 2018, del Alcalde de la comuna de Temuco, don Miguel Bécker Alvear, se solicitó la redistribución del presupuesto anual de funcionamiento del dispositivo Centro de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja aportado por Sernameg, lo que representa una modificación del Convenio de Continuidad señalado en el punto anterior.
7. Que, la redistribución presupuestaria señalada en el número precedente, ha sido aprobada técnica y financieramente por la Profesional Encargada Regional de la Unidad de Violencia contra La Mujer, doña Vilma Fuentes Salgado, contenidos en el Memorándum N°096/2018 SERNAMEG, de fecha 25 de octubre de 2018, y aprobado por Memorándum N°381/2018 SERNAMEG, de fecha 25 de octubre de 2018, de la Directora Regional (S) doña Leticia López Sandoval.
8. Que, la modificación señalada ha sido suscrita con fecha 29 de octubre de 2018, por lo cual es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que la apruebe.
9. Que, la Resolución N°0019, de fecha 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, delega facultades en las Directoras Regionales.
10. Que, la Resolución Exenta N°0727, de fecha 11 de mayo de 2018, de Sernameg, ha establecido el orden de prelación en la subrogancia del cargo de Directora Regional de Sernameg Región de La Araucanía, disponiendo en el primer orden a doña Leticia Eugenia López Sandoval, Profesional Planta Grado 6 EUS.

RESUELVO:

Artículo 1°: Apruébase la modificación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en contra de las Mujeres, Modelo de Intervención "Centro de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja", suscrita con fecha 29 de octubre de 2018, entre el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, a través de la Dirección Regional de La Araucanía del SERNAMEG y la I. Municipalidad de Temuco, siendo del siguiente tenor:

// MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DISPOSITIVO: "CENTRO DE HOMBRES QUE EJERCEN VIOLENCIA DE PAREJA"//

En Temuco, a 29 de octubre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de la Novena Región, representado por su Directora Regional (S) doña **LETICIA EUGENIA LÓPEZ SANDOVAL**, cédula de identidad N°:

K, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 177, Temuco, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la **I. Municipalidad de Temuco**, corporación autónoma de derecho público, R.U.T. N° 69.190.700-7, representada por su representada por su Alcalde don **MIGUEL ÁNGEL BÉCKER ALVEAR**, cédula de identidad N° , ambos


VFS/CGR/JSP/jsp

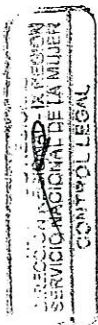
con domicilio en calle Arturo Prat N° 650, comuna de Temuco, en adelante "la Municipalidad" o "el Municipio", se celebra la siguiente modificación de Convenio:

PRIMERO: Objeto

El presente instrumento tiene por finalidad modificar el Convenio suscrito por las partes comparecientes el día 6 de febrero de 2018, aprobado por Resolución Exenta N°61/IX Región, de fecha 16 de febrero de 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, para la ejecución del Dispositivo "Centro de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja", en el sentido de modificar la Cláusula Octava, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes, N°1 "Compromisos Técnicos y Financieros de Sernameg", Letra B, "Compromisos Financieros de SERNAMEG", específicamente la letra b2) referida al Aporte Sernameg, de conformidad a los términos que a continuación se expresan y a los objetivos específicos y líneas de trabajo pactadas.

SEGUNDO: Modificación Convenida.

Las partes acuerdan modificar la Cláusula Octava, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes, N°1 "Compromisos Técnicos y Financieros de Sernameg", Letra B, "Compromisos Financieros de SERNAMEG", específicamente la letra b2), del convenio señalado en la cláusula primera de este instrumento, en el sentido de efectuar una redistribución del presupuesto anual aportado por Sernameg, para el funcionamiento del Dispositivo "Centro de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja", ello, según solicitud expuesta en Oficio Ordinario N°1776, de fecha 23 de octubre de 2018, del Alcalde de la comuna de Temuco, don Miguel Bécker Alvear, y según los antecedentes expuestos por la Profesional Encargada Regional de la Unidad de Violencia contra La Mujer, doña Vilma Fuentes Salgado, contenidos en el Memorándum N°096/2018 SERNAMEG, de fecha 25 de octubre de 2018, y aprobado por Memorándum N°381/2018 SERNAMEG, de fecha 25 de octubre de 2018, de la Directora Regional (S) doña Leticia López Sandoval. De esta manera, el cuadro presupuestario quedará de la siguiente manera:



Gastos Programa de Atención		Aporte SernameG
Cta.	Ítem	
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$37.213.757.-
30	Gastos en Administración	\$0.-
40	Gastos Operacionales	\$5.078.399.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$0.-
60	Gastos de Inversión	\$380.000.-
Totales		\$42.672.156.-

TERCERO: Constancia

Las partes dejan constancia que en todo aquello no modificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del Convenio original ya señalado en la cláusula primera de este instrumento.

[Handwritten signature]
VFS/CGR/JSP/jsp

CUARTO: Personerías

La calidad de Directora Regional (S) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, de doña **LETICIA EUGENIA LÓPEZ SANDOVAL**, consta de la Resolución Exenta N°0727, de 11 de mayo de 2018, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N°019, de fecha 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de don **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR** como representante legal de la I. Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio N° 3.929, de fecha 6 de diciembre de 2016.

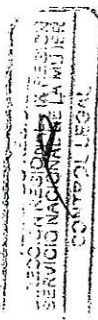
QUINTO: Suscripción y firmas

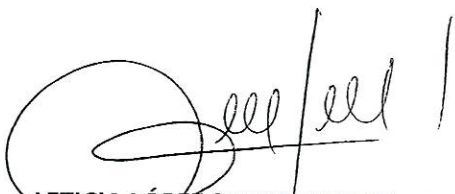
La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Temuco y los dos restantes en poder del SERNAMEG.

LETICIA EUGENIA LÓPEZ SANDOVAL, DIRECTORA REGIONAL (S), SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO//

Artículo 2°: La presente modificación no representa gastos para Sernameg.

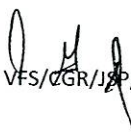
ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




LETICIA LÓPEZ SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
REPUBLICA DE CHILE


Distribución:

- Fiscalía IX Región
- Depto. de Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- Programa VCM.


VFS/CGR/JSP/jsp



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO,

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

DISPOSITIVO: "CENTRO DE HOMBRES QUE EJERCEN VIOLENCIA DE PAREJA".

En Temuco, a 29 de octubre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de la Novena Región, representado por su Directora Regional (S) doña **LETICIA EUGENIA LÓPEZ SANDOVAL**, cédula de identidad N°:

K, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 177, Temuco, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la **I. Municipalidad de Temuco**, corporación autónoma de derecho público, R.U.T. N° 69.190.700-7, representada por su representada por su Alcalde don **MIGUEL ÁNGEL BÉCKER ALVEAR**, cédula de identidad N° ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650, comuna de Temuco, en adelante "la Municipalidad" o "el Municipio", se celebra la siguiente modificación de Convenio:

PRIMERO: Objeto

El presente instrumento tiene por finalidad modificar el Convenio suscrito por las partes comparecientes el día 6 de febrero de 2018, aprobado por Resolución Exenta N°61/IX Región, de fecha 16 de febrero de 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, para la ejecución del Dispositivo "Centro de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja", en el sentido de modificar la **Cláusula Octava**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes, N°1 "Compromisos Técnicos y Financieros de Sernameg", Letra B, "Compromisos Financieros de SERNAMEG", específicamente la letra b2) referida al Aporte Sernameg, de conformidad a los términos que a continuación se expresan y a los objetivos específicos y líneas de trabajo pactadas.

SEGUNDO: Modificación Convenida.

Las partes acuerdan modificar la **Cláusula Octava**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes, N°1 "Compromisos Técnicos y Financieros de Sernameg", Letra B, "Compromisos Financieros de SERNAMEG", específicamente la letra b2), del convenio señalado en la cláusula primera de este instrumento, en el sentido de efectuar una redistribución del presupuesto anual aportado por Sernameg, para el funcionamiento del Dispositivo "Centro de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja", ello, según solicitud expuesta en Oficio Ordinario N°1776, de fecha 23 de octubre de 2018, del Alcalde de la comuna de Temuco, don Miguel Bécker Alvear, y según los antecedentes expuestos por la

VFS/CGR/JSP/jsp



Profesional Encargada Regional de la Unidad de Violencia contra La Mujer, doña Vilma Fuentes Salgado, contenidos en el Memorándum N°096/2018 SERNAMEG, de fecha 25 de octubre de 2018, y aprobado por Memorándum N°381/2018 SERNAMEG, de fecha 25 de octubre de 2018, de la Directora Regional (S) doña Leticia López Sandoval. De esta manera, el cuadro presupuestario quedará de la siguiente manera:

Gastos Programa de Atención		Aporte SernamEG
Cta.	Ítem	
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$37.213.757.-
30	Gastos en Administración	\$0.-
40	Gastos Operacionales	\$5.078.399.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$0.-
60	Gastos de Inversión	\$380.000.-
Totales		\$42.672.156.-

TERCERO: Constancia

Las partes dejan constancia que en todo aquello no modificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del Convenio original ya señalado en la cláusula primera de este instrumento.

CUARTO: Personerías

La calidad de Directora Regional (S) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, de doña **LETICIA EUGENIA LÓPEZ SANDOVAL**, consta de la Resolución Exenta N°0727, de 11 de mayo de 2018, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N°019, de fecha 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

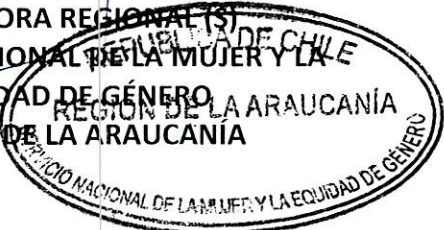
La personería de don **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR** como representante legal de la I. Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio N° 3.929, de fecha 6 de diciembre de 2016.

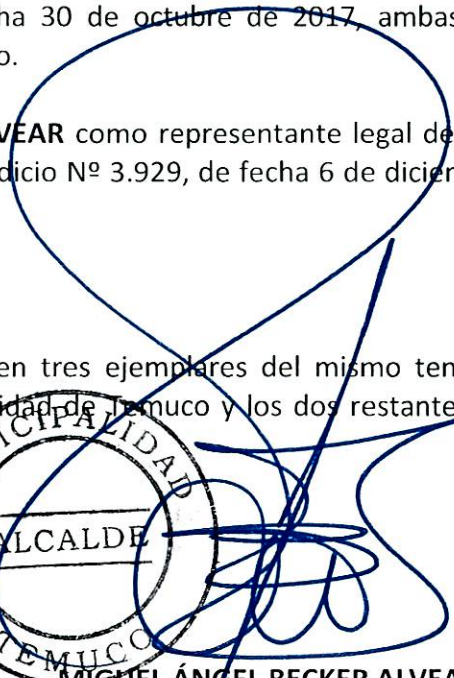
QUINTO: Suscripción y firmas

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Temuco y los dos restantes en poder del SERNAMEG.

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
 CONTROL LEGAL


LETICIA LÓPEZ SANDOVAL
 DIRECTORA REGIONAL (S)
 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
 REGIÓN DE LA ARAUCANÍA




MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

